



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

**Asunto:** Cumplimiento Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022

Señor, Doctor, Licenciado, Abogado

Richard Omar Ortiz Ortiz

**Juez Constitucional**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a su Autoridad en cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022, para informar lo siguiente:

1. Con fecha 20 de octubre de 2020, las señoras Ann Arlene y Pamela Lilian Monge Froebelius, propietarias de la Hacienda Carcelén, presentaron una acción de protección en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Secretaría de Ambiente del Municipio, el Instituto Metropolitano de Patrimonio del Municipio de Quito y la Procuraduría General del Estado.

Los señores Jueces Constitucionales en el presente caso signado con el Nro. 2167-21-EP, emitieron la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, a la que el Municipio de Quito a través de sus entidades municipales se encuentra dando cumplimiento, denominada sentencia "El Río Monjas". En el fallo referido, en el párrafo 154 y siguientes, señala como medidas de reparación que las entidades municipales, las siguientes: "i) medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial; ii) Plan complementario del río Monjas; iii) La ordenanza "verde-azul". (...) Las entidades municipales correspondientes deberán informar a la Corte sobre el cumplimiento de las órdenes establecidas respecto de las medidas para el tramo de la Esperanza y la Casa Hacienda de manera semestral, y el resto de medidas de manera anual (...)

2. En reunión de trabajo mantenida el lunes 09 de enero de 2023, entre las instituciones a cuyo cargo está el cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de la Corte Constitucional, para dar seguimiento e informar de las acciones que se han venido desarrollando para atender la problemática presentada en la cuenca del Río Monjas, se ha integrado a la matriz la información, que se adjunta a la presente de todas las acciones desarrolladas en el sentido antes señalado.



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Por lo que antecede, de conformidad al artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador y a lo dispuesto por su Autoridad en sentencia 2167-21-EP/22, esta Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en estricto cumplimiento del artículo 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remite para su conocimiento el Informe Nro. 2: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos suscrito por el Ingeniero Freddy Nieto, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos con corte a diciembre del 2022, adjunto la matriz acciones generales Río Monjas, que versan sobre las Mesas Interinstitucionales de Trabajo del "Río Monjas" conformada por todas las entidades que fueron incluidas para llevar a cabo las medidas de reparación mencionadas en líneas anteriores, en el cual se describe en detalle las acciones de coordinación y cumplimiento del fallo llevadas a cabo por esta Secretaría.

Sírvase encontrar los adjuntos del informe en el siguiente link debido al tamaño de los mismos:

[https://mdm.direccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/geston\\_risgos\\_quito\\_gob\\_ec/EnyECRfONRRAtRyhmZ1qYlButR2MYC1cT5VasVeNBt9JQ?e=T7tPUX](https://mdm.direccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/geston_risgos_quito_gob_ec/EnyECRfONRRAtRyhmZ1qYlButR2MYC1cT5VasVeNBt9JQ?e=T7tPUX)

Finalmente, ratificamos el compromiso que tiene esta Secretaría General y las entidades municipales frente al respeto y la observancia de todas las obligaciones de dicha sentencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Esteban Sebastián Borja Moya  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Anexos:

- informe\_no\_2\_de\_avance\_a\_corte\_constitucional\_rio\_monjas\_.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Miriam Janeth Rodríguez Chirán  
Jueza  
UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
RECIBIDO DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy <b>16 ENE. 2023</b>	
a las <b>16:13</b>	
Por <b>[Firma]</b>	
Anexos <b>11 pgs + Usb</b>	
<b>SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD</b>	
<b>Quito</b>	